

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se determinan las Fiestas Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, no incluidas en la Resolución de 31 de octubre de 2012, así como las modificaciones en las ya incluidas.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Conforme con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la autoridad laboral competente determinará hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

El Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, dispone en su artículo 3 que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del citado Decreto. Conforme a lo indicado en la anterior Resolución de esta Dirección General de 31 de octubre de 2012 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre), en el Anexo de la presente Resolución se incluye la relación de fiestas locales designadas en las propuestas de los municipios que se indican no incluidas en la anterior Resolución y las modificaciones en las ya incluidas, acordadas por los correspondientes Plenos Municipales.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Anexo que se acompaña, en el que se contiene la relación de fiestas locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluidas en la Resolución de 31 de octubre de 2012 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre) y las modificaciones en las ya incluidas, acordadas por los correspondientes plenos municipales, todo ello para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2013 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Sevilla, 19 de diciembre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

ANEXO (FIESTAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2013)

ALMERÍA		
ALBÁNCHÉZ	16 – AGOSTO	19 – AGOSTO
ALBOLODUY	16 – AGOSTO	16 – SEPTIEMBRE
ALBOX	1 – ABRIL	4 – NOVIEMBRE
ALCÓNTAR	13 – JUNIO	7 – OCTUBRE
ALHAMA DE ALMERÍA	19 – JULIO	5 – DICIEMBRE
ALSODUX	7 – FEBRERO	16 – AGOSTO
ARBOLEAS	1 – ABRIL	19 – AGOSTO

BAYÁRCAL	3 – DICIEMBRE	9 - DICIEMBRE
BENITAGLA	24 – JUNIO	19 – AGOSTO
BENIZALÓN	29 – JULIO	12 – AGOSTO
CANTORIA	17 – ENERO	16 - JULIO
CHERCOS	13 – MAYO	9 – AGOSTO
EJIDO, EL	29 – ABRIL	1 – JULIO
FIÑANA	21 – ENERO	30 – MAYO
LIJAR	4 – FEBRERO	30 – SEPTIEMBRE
NÍJAR	21 – ENERO	15 – MAYO
PULPÍ	7 – MARZO	30 - SEPTIEMBRE
SANTA FE DE MONDÚJAR	7 – FEBRERO	7 - OCTUBRE
SERÓN	29 – ABRIL	16 – AGOSTO
SUFLÍ	21 – JUNIO	16 - AGOSTO
TABERNAS	21 – ENERO	14 - AGOSTO
TERQUE	7 – FEBRERO	1 - MARZO
TÍJOLA	9 – AGOSTO	13 - SEPTIEMBRE
URRÁCAL	4 – FEBRERO	26 – ABRIL
ZURGENA	16 – JULIO	30 - AGOSTO

CÁDIZ

ARCOS DE LA FRONTERA	5 – AGOSTO	30 - SEPTIEMBRE
BARBATE	24 – MAYO	16 - JULIO
BOSQUE, EL	13 – JUNIO	14 - JUNIO
JEREZ DE LA FRONTERA	24 – SEPTIEMBRE	9 – OCTUBRE
JIMENA DE LA FRONTERA	1 – JULIO	12 – AGOSTO
PATERNA DE RIVERA	14 – JUNIO	17 – JUNIO
PUERTO SERRANO	25 – FEBRERO	19 – AGOSTO
SAN FERNANDO	16 – JULIO	24 – SEPTIEMBRE
TARIFA	16 – JULIO	9 – SEPTIEMBRE
UBRIQUE	27 – MAYO	13 – SEPTIEMBRE

CÓRDOBA

ALMEDINILLA	24 – JUNIO	13 – SEPTIEMBRE
BELMEZ	15 – MAYO	9 – SEPTIEMBRE
BENAMEJÍ	25 – ABRIL	12 – SEPTIEMBRE
CARCABUEY	1 – ABRIL	9 – SEPTIEMBRE
DOS TORRES	6 – MAYO	13 – MAYO
GUADALCÁZAR	13 – MAYO	16 – AGOSTO
GUIJO, EL	1 – ABRIL	26 – JULIO
MONTEMAYOR	15 – MAYO	24 – JUNIO
OBEJO	12 – JULIO	4 – DICIEMBRE
PRIEGO DE CÓRDOBA	30 – MAYO	6 – SEPTIEMBRE
PUENTE GENIL	25 – ABRIL	3 – MAYO
RUTE	25 – ABRIL	13 – MAYO
SANTA EUFEMIA	1 – ABRIL	29 – JUNIO
SANTAELLA	15 – MAYO	9 – SEPTIEMBRE
VICTORIA, LA	11 – FEBRERO	24 – JUNIO

VILLA DEL RÍO	15 – MAYO	11 – SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	20 – MAYO	14 – OCTUBRE
VILLARALTO	6 – MAYO	9 – AGOSTO
VISO, EL	1 – ABRIL	26 – JULIO

GRANADA

ALAMEDILLA	17 – ENERO	25 – ABRIL
ALBOLOTE	2 – FEBRERO	2 – AGOSTO
ALBUÑÁN	4 – FEBRERO	4 – OCTUBRE
ALBUÑUELAS	21 – ENERO	16 – AGOSTO
ALDEIRE	25 – ABRIL	3 – JUNIO
ALFACAR	3 – MAYO	30 – MAYO
ALMUÑÉCAR	19 – MARZO	24 – JUNIO
ARENAS DEL REY	21 – ENERO	15 – MAYO
ATARFE	25 – JULIO	26 – JULIO
BAZA	3 – MAYO	4 – DICIEMBRE
BEAS DE GRANADA	3 – MAYO	30 – MAYO
BENALÚA	19 – MARZO	16 – JULIO
CÁDIAR	4 – OCTUBRE	7 – OCTUBRE
CÁJAR	30 – MAYO	4 – OCTUBRE
CALAHORRA, LA	13 – MAYO	16 – AGOSTO
CÁÑAR	26 – JULIO	27 – DICIEMBRE
CASTILLÉJAR	4 – FEBRERO	20 – MAYO
CHAUCHINA	9 – ABRIL	25 – ABRIL
CHURRIANA DE LA VEGA	7 – FEBRERO	16 – AGOSTO
COGOLLOS DE GUADIX	29 – ABRIL	29 – AGOSTO
COGOLLOS VEGA	3 – MAYO	13 – JUNIO
CÚLLAR VEGA	3 – MAYO	27 – SEPTIEMBRE
DEIFONTES	15 – MAYO	16 – AGOSTO
DÍLAR	21 – ENERO	16 – AGOSTO
DÓLAR	16 – JULIO	29 – NOVIEMBRE
FUENTE VAQUEROS	25 – ABRIL	5 – JUNIO
GABIAS, LAS	3 – MAYO	5 – AGOSTO
GÓJAR	30 – MAYO	12 – SEPTIEMBRE
GOR	4 – FEBRERO	7 – SEPTIEMBRE
GUADAHORTUNA	15 – MAYO	13 – SEPTIEMBRE
GÜÉJAR SIERRA	3 – MAYO	16 – AGOSTO
HUÉNEJA	4 – OCTUBRE	21 – NOVIEMBRE
HUÉSCAR	20 – MAYO	22 – OCTUBRE
HUÉTOR VEGA	3 – MAYO	16 – AGOSTO
JÉREZ DEL MARQUESADO	25 – ABRIL	9 – SEPTIEMBRE
LANTEIRA	16 – SEPTIEMBRE	17 – SEPTIEMBRE
LOBRAS	29 – ABRIL	28 – AGOSTO
LÚJAR	3 – MAYO	13 – MAYO
MALAHÁ, LA	15 – MAYO	17 – MAYO
MOLVÍZAR	26 – JULIO	7 – OCTUBRE

NÍVAR	3 – MAYO	30 – MAYO
ÓRGIVA	15 – MARZO	27 – SEPTIEMBRE
PINAR, EL	3 – MAYO	16 – AGOSTO
POLOPOS-LA MAMOLA	8 – MARZO	3 – MAYO
PUEBLA DE DON FADRIQUE	20 – MAYO	11 – OCTUBRE
RUBITE	19 – AGOSTO	7 – OCTUBRE
SALOBREÑA	24 – JUNIO	7 – OCTUBRE
SANTA FE	17 – ABRIL	28 – AGOSTO
TAHA, LA	15 – MARZO	16 – AGOSTO
TREVÉLEZ	17 – JUNIO	21 – OCTUBRE
ÚGIJAR	14 – OCTUBRE	15 – OCTUBRE
VÉLEZ DE BENAUDALLA	13 – JUNIO	14 – JUNIO
ZAFARRAYA	25 – ABRIL	3 – MAYO
ZUBIA, LA	16 – MAYO	30 – MAYO
ZÚJAR	29 – ABRIL	2 – OCTUBRE

HUELVA

ALMONASTER LA REAL	6 – MAYO	20 – MAYO
ALMONTE	20 – MAYO	19 – AGOSTO
AYAMONTE	9 – SEPTIEMBRE	13 – NOVIEMBRE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12 – SEPTIEMBRE	16 – SEPTIEMBRE
CABEZAS RUBIAS	13 – MAYO	16 – AGOSTO
CALA	9 – SEPTIEMBRE	10 – SEPTIEMBRE
CARTAYA	3 – OCTUBRE	4 – OCTUBRE
CORTECONCEPCIÓN	12 – AGOSTO	2 – SEPTIEMBRE
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	20 – MAYO	23 – AGOSTO
ENCINASOLA	8 – ABRIL	30 – NOVIEMBRE
GIBRALEÓN	16 – AGOSTO	21 – OCTUBRE
GRANADA DE RIOTINTO, LA	4 – ENERO	16 – AGOSTO
JABUGO	24 – JUNIO	30 – SEPTIEMBRE
LEPE	13 – MAYO	16 – AGOSTO
MOGUER	13 – MAYO	9 – SEPTIEMBRE
PALMA DEL CONDADO, LA	16 – AGOSTO	23 – SEPTIEMBRE
PALOS DE LA FRONTERA	23 – ABRIL	16 – AGOSTO
PUEBLA DE GUZMÁN	30 – ABRIL	13 – AGOSTO
PUNTA UMBRÍA	20 – MAYO	16 – JULIO
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	8 – ABRIL	31 – DICIEMBRE
SANLÚCAR DE GUADIANA	8 – ABRIL	6 – MAYO
SANTA ANA LA REAL	24 – JULIO	26 – JULIO
SANTA OLALLA DEL CALA	26 – AGOSTO	10 – DICIEMBRE
VALVERDE DEL CAMINO	16 – AGOSTO	14 – SEPTIEMBRE
VILLABLANCA	20 – MAYO	26 – AGOSTO
VILLALBA DEL ALCOR	5 – FEBRERO	8 – JULIO

JAÉN

ANDÚJAR	29 – ABRIL	9 – SEPTIEMBRE
BENATAE	25 – ABRIL	15 – MAYO

CABRA DEL SANTO CRISTO	21 – ENERO	16 - SEPTIEMBRE
CAMPILLO DE ARENAS	15 – MAYO	13 – AGOSTO
CARBONEROS	20 – MAYO	9 – AGOSTO
CASTILLO DE LOCUBÍN	19 – MARZO	10 – SEPTIEMBRE
CAZORLA	15 – MAYO	17 - SEPTIEMBRE
FRAILES	29 – JUNIO	13 – DICIEMBRE
FUENTESANTA DE MARTOS	24 – JUNIO	24 - SEPTIEMBRE
GUARDIA DE JAÉN, LA	21 – ENERO	12 - AGOSTO
LAHIGUERA	24 – JUNIO	12 - AGOSTO
MONTIZÓN	24 – JUNIO	25 – JULIO
ORCERA	1 – FEBRERO	15 - MAYO
TORREDELCAMPO	10 – JUNIO	26 - JULIO
TORREPEROGIL	11 – FEBRERO	9 - SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE LA REINA	10 – MAYO	2 - AGOSTO

MÁLAGA

ALGARROBO	21 – ENERO	5 – AGOSTO
ALGATOCÍN	4 – OCTUBRE	7 – OCTUBRE
ALMARGEN	5 – AGOSTO	27 – SEPTIEMBRE
ANTEQUERA	23 – AGOSTO	16 – SEPTIEMBRE
ARENAS	14 – JUNIO	12 – AGOSTO
ARRIATE	14 – FEBRERO	29 – JUNIO
ATAJATE	16 – AGOSTO	29 – NOVIEMBRE
BENAMOCARRA	30 – MAYO	21 – OCTUBRE
BURGO, EL	25 – MARZO	28 – AGOSTO
CARTAJIMA	16 – AGOSTO	7 – OCTUBRE
CÁRTAMA	23 – ABRIL	15 – MAYO
FRIGILIANA	3 – MAYO	13 – JUNIO
FUENGIROLA	16 – JULIO	7 – OCTUBRE
ISTÁN	27 – SEPTIEMBRE	30 – SEPTIEMBRE
IZNATE	22 – MARZO	14 – JUNIO
JUBRIQUE	4 – OCTUBRE	7 – OCTUBRE
MANILVA	12 – AGOSTO	2 – SEPTIEMBRE
MARBELLA	11 – JUNIO	19 – OCTUBRE
MONTEJAQUE	17 – MAYO	16 – AGOSTO
SALARES	17 – ENERO	26 – JULIO
TOLOX	12 – FEBRERO	16 – AGOSTO
TORREMOLINOS	16 – JULIO	30 – SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE TAPIA	25 – ABRIL	11 – OCTUBRE

SEVILLA

ALBAIDA DEL ALJARAFE	30 – MAYO	31 – MAYO
AZNALCÁZAR	30 – MAYO	25 – JULIO
BADOLATOSA	25 – ABRIL	6 - AGOSTO
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24 – JUNIO	16 - SEPTIEMBRE
CAMAS	14 – MAYO	13 – SEPTIEMBRE
CANTILLANA	23 – SEPTIEMBRE	30 - SEPTIEMBRE

CAÑADA ROSAL	26 – JULIO	27 - AGOSTO
CASTILLEJA DE LA CUESTA	25 – JULIO	7 – SEPTIEMBRE
CAZALLA DE LA SIERRA	16 – JULIO	19 – AGOSTO
GELVES	19 – ABRIL	30 – MAYO
GINES	14 – MAYO	30 – MAYO
HERRERA	25 – ABRIL	9 – AGOSTO
HUÉVAR DEL ALJARAFE	18 – ENERO	20 - MAYO
ISLA MAYOR	16 – JULIO	29 – SEPTIEMBRE
LORA DE ESTEPA	25 – ABRIL	27 – SEPTIEMBRE
LORA DEL RÍO	3 – JUNIO	9 – SEPTIEMBRE
MADROÑO, EL	4 – FEBRERO	27 - MAYO
MARINALEDA	25 – ABRIL	4 – DICIEMBRE
MARTÍN DE LA JARA	29 – JULIO	7 - OCTUBRE
MONTELLANO	27 – MAYO	5 – AGOSTO
NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS	28 – JUNIO	9 - SEPTIEMBRE
PALOMARES DEL RÍO	20 – MAYO	9 - SEPTIEMBRE
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	15 – MAYO	14 - OCTUBRE
VILLVERDE DEL RÍO	27 – MAYO	9 - SEPTIEMBRE